

ACTA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENTERPRISEPLUS S. A., CELEBRADA EL 8 DE ABRIL DEL 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de abril del año dos mil veinte, a las dos horas, en las oficinas, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **ENTERPRISEPLUS S. A.** con la concurrencia de los accionistas por sus propios derechos y propietarios; todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles y de un valor de \$ 1,00 cada una.

Actuó como secretario Ad-Hoc de la Junta el Señor Quinde Peralta Víctor quien encontrándose presente acepta las designaciones.

Los Accionistas concurrentes que presentan la totalidad del capital de la Compañía que es de ochocientos DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley de Compañías, y en la que deberá tratar y resolver el único punto que forma parte del orden del día.

1. Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2019 que incluye el estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, y notas explicativa a los mismos conforme a Normas de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

El secretario Ad-Hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo que declara legalmente instalada la Junta y abierta a deliberaciones.

El secretario procede a leer el único punto del orden del día que dice:

- Aprobación de los Estados Financieros del periodo 2019 que incluye el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas explicativa a los mismo conforme a Normas de Información Financiera (NIIF PARA PYMES).

Luego de revisar los documentos presentados, en forma unánime resuelve aprobar los Estados Financieros y notas explicativas conforme a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES) por el año terminado al 31 de Diciembre del 2019.

Finalmente el presidente Ad-Hoc manifiesta de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporar al expediente son:

1. Lista de asistentes y numero de acciones que representan.
2. Copia certificada del Acta por el secretario de esta junta.

No habiendo otro asunto de que tratar, el presidente Ad-Hoc de la junta concede la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmando para constancia el Presidente de la Junta y el suscrito secretario que certifica.

Lo certifico.-

